

Documento de Trabajo: Temas a discutir sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación¹

Argumentos para presentación de la Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto sobre el Mecanismo de Monitoreo y Verificación

Delegación del Gobierno

17-01-2016

Delegación del Gobierno en la Subcomisión Técnica para el Fin del Conflicto

1. Sedes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

- Valledupar
- Bucaramanga
- Medellín
- Quibdó
- Villavicencio
- Popayán
- Florencia
- San José del Guaviare

2. Capacitación de los equipos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

2.1.

Estudiantes a capacitar: 20% femenino

Gobierno: 240

FARC-EP: 240

Total: 480

Internacionales: 318

Total integrantes MM&V: 798

¹ Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (2018). Biblioteca del Proceso de Paz. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, Tomo VI, p. 125 -126.

2.2. Propuesta de instructores: Uruguay, Chile, Argentina y España (una sede regional por cada país).

2.3. Duración: Tres semanas.

Dos semanas en grupos independientes, una semana integrados.

3. Organización de equipo del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

3.1. Instancias:

Nacional: cuatro internacionales, tres Gobierno, tres FARC-EP.

Regional: tres equipos de siete personas (tres internacionales, dos Gobierno, dos FARC-EP).

Local: tres internacionales, dos Gobierno, dos FARC-EP por equipo.

3.2. Conformación: Cinco equipos del Mecanismo de Monitoreo y Verificación por cada dispositivo en el terreno

1 Puesto de Mando Unificado

1 Disponible

1 Población más cercana

1 Dispositivo en el Terreno

1 Descanso

4. Funcionamiento del Mecanismo de Monitoreo y Verificación

4.1. De acuerdo al mandato:

observar el cumplimiento de las reglas que rigen el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo y la Dejación de Armas.

4.2. Elaborar los reportes en cada una de las instancias sobre el diagnóstico situacional y eventuales incidentes.

4.3. Tramitar los reportes sobre los eventuales incidentes a las instancias correspondientes (local - regional - nacional).

4.4. La instancia nacional del Mecanismo de Monitoreo y Verificación es la encargada de generar los informes oficiales.

5. Recomendaciones

5.1. Definir las instalaciones de las sedes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación a nivel nacional y regional (¿ONU?).

5.2. Acordar el tipo de elementos distintivos que utilizará el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (boina, chaleco, gorra, etc.).